



Información específica sobre el estado procesal de los pasivos laborales

- 1) La demanda de amparo que la brevedad habrá de presentarse en contra del laudo emitido en el juicio laboral con número de expediente **578/2010 y promovido por Verónica Marina Alarcon Estrada.**
- 2) Seguimiento puntual a las resoluciones que deriven de los juicios de garantías relacionados con el juicio laboral con número de expediente **433/2015 y promovido por Irene Sánchez Moreno.**
- 3) Con la finalidad de impulsar el juicio laboral con número de expediente **808/2017 y promovido por Aaron Jarquin Sánchez y otros**, es necesario coadyuvar con la Junta Federal de Conciliación Arbitraje, para diligenciar las notificaciones, tanto a la aseguradora como al ISSSTE.
- 4) En el caso del juicio laboral con número de expediente **292/2018 y promovido por Obeimar Balente Herrera Hernandez**, es fundamental impulsar ante la Junta Federal de Conciliación Arbitraje, la integración del expediente con el propósito de que sea turnado ante el tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México, pues la junta especial resultó en competente para conocer del asunto.
- 5) Con relación al juicio laboral con número de expediente **522/2018 y promovido por Ada Jimenez Roblero y otros**, se debe de impulsar ante la Junta Federal de Conciliación Arbitraje, la resolución del incidente de competencia planteado por El Colegio.
- 6) En el caso del juicio laboral con número de expediente **533/2019 y promovido por Silvestre Raquel Trujillo Santiago**, se deben analizar los elementos de prueba relacionados incidente de competencia presentado por El Colegio, con el propósito de atender adecuadamente la próxima audiencia incidental del 6 de abril de 2020.

Mtro. en Der. Sergio Rubén González Flores
Abogado

*Gabriel Mancera 725, Col. Del Valle Centro,
Alc. Benito Juárez, C.P. 03100,
Ciudad de México*